



PLAN DE VOLUNTARIADO 2022

A fin de evitar la repetición excesiva de dobles en el texto (niños y niñas, hijos e hijas, padres y madres, etc.) y agilizar su lectura, se ha optado por el masculino morfológico (género no marcado) que tiene valor genérico en las lenguas románicas. Este uso normativo es recomendable, dentro del marco de un lenguaje no sexista, en los casos de continua repetición de los mismos términos.

ALDAIMA

Asociación Andaluza de Apoyo a la Infancia

C/ Recogidas, 24 - Port. B - Esc B - 2ºB

18002 - GRANADA

Tlf./Fax: 958 25 52 03

Email: asociacion@aldaima.org

www.aldaima.org



ÍNDICE



1.

Análisis de la situación actual ... Pág. 4-5

2.

La labor de nuestra entidad... Pág. 6-7

3.

Proyectos que desarrollamos ... Pág. 7-13

4.

Objetivos del Plan de Voluntariado ... Pág. 13-14

5.

Gestión del Plan de Voluntariado ... Pág. 15-20

6.

Evaluación del Plan de Voluntariado ... Pág. 20

7.

ANEXOS: Documentación para el voluntariado ... Pág. 21-29



1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En los últimos años, la grave situación económica y social del país afecta a creciente número de familias y de niños y niñas. El incremento de la pobreza infantil ha alcanzado cotas no imaginables hace unos años.

Del informe sobre la **Situación de la Infancia en Andalucía 2015** publicado por UNICEF, se extrae como conclusión *“la especial vulnerabilidad de la infancia en el contexto de recesión económica del país”*. Sin ir más lejos, Andalucía es la tercera Comunidad Autónoma con mayor tasa de riesgo de pobreza o exclusión infantil.

En el contexto de la crisis originada por la pandemia de COVID-19, desde UNICEF se hace un llamamiento sobre la necesidad de poner el centro de la atención política y social en los menores que están en mayores condiciones de vulnerabilidad.

Se visibilizan nuevos **problemas de salud física y mental**. Las circunstancias del confinamiento y la vivencia de la crisis influyen en el **deterioro de los hábitos de salud** de los niños y niñas más vulnerables, muchos de los cuales han

visto perjudicado su bienestar físico y mental.

La aplicación de la **Ley 4/2021, de Infancia y Adolescencia de Andalucía**. Las administraciones públicas de Andalucía tienen un mandato destacado, el planteamiento de unas políticas públicas que proyecten una atención integral que contemple los ámbitos que nos constituyen como personas y que aborden nuestras necesidades en el plano físico, psicológico, emocional, social y en el entorno medioambiental, para lo cual dichas administraciones deben estar vigilantes en la prevención y ser diligentes en la protección, pero no solo con la infancia y adolescencia, sino también con sus familias, al ser ejes principales y primordiales .

La infancia y adolescencia son responsabilidad de toda la sociedad, no solo de las administraciones públicas, y esa es una de las intencionalidades de esta ley, retratar a la sociedad dentro del marco de la infancia y adolescencia para que asuma un papel activo en el desarrollo, crecimiento y bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes.



La Administración de la Junta de Andalucía garantiza la universalización de los derechos para todas las personas menores que se encuentran en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y ello, con independencia de su situación socioeconómica, su situación, o no, de vulnerabilidad, de exclusión social, de su nacionalidad o procedencia, de modo que se establezcan los mecanismos necesarios, no solo para garantizar su ejercicio, sino también para garantizar su restitución, superando las causas que puedan incidir en esa vulneración de derechos.

Esta ley recoge, como primer derecho de la infancia y adolescencia, su derecho a desarrollarse de manera personal y plena en el seno familiar, procurando evitar desigualdades y situaciones discriminatorias. En el ámbito de la

Unión Europea especial mención merece la Estrategia de la Unión Europea de los Derechos del Niño, de 24 de marzo de 2021, a partir de las Conclusiones de los Niños en el 13 Foro Europeo de los Derechos del Niño, 2020, cuyo objetivo es «asumir nuestra responsabilidad compartida de aunar fuerzas para respetar, proteger y hacer realidad los derechos de todos los niños, para construir, junto con los niños, sociedades más sanas, resilientes, más justas e igualitarias para todos».

La Asociación Andaluza de Apoyo a la Infancia ALDAIMA, nace hace 24 años con la finalidad de contribuir a la protección de los derechos de los niños y niñas, desarrollando programas dirigidos a infancia y adolescencia en riesgo o en situación de desprotección, en la provincia de Granada.

1.1 MARCO NORMATIVO

La regulación jurídica del trabajo voluntario pretende garantizar derechos y deberes de las organizaciones y de las personas voluntarias, evitar abusos, solucionar conflictos, y diferenciar entre trabajo voluntario y asalariado.

A este respecto, existe una **Ley Estatal de Voluntariado (Ley 45/2015, de 14**

de octubre), y una Ley Autonómica (Ley Andaluza 4/2018, de 8 de mayo). Esta última regula, entre otras cosas, los valores y principios del voluntariado; ámbitos de actuación; protección y límites de la acción voluntaria; competencias y funciones de las administraciones públicas, de administraciones locales, de la Junta de Andalucía...

1.2 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Las personas que colaboren con la entidad en acciones voluntarias tienen regulados una serie de **derechos**:

- a) Recibir la orientación, formación y apoyo necesarios para el ejercicio de su actividad.
- b) Ser tratada sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- c) Participar activamente en Aldaima de acuerdo con sus estatutos y normas de actuación.
- d) Estar asegurado por los riesgos que puedan derivar del ejercicio de la actividad voluntaria.
- e) Ser reembolsado/a por los gastos que realice en el desarrollo de actividades.
- f) Disponer de una acreditación que le identifique como persona voluntaria
- g) Realizar la su actividad en las debidas condiciones de seguridad y higiene
- h) Recibir certificación de su participación en los programas y proyectos de voluntariado, que podrán, si es el caso, como reconocimiento de su valor social, ser objeto de valoración en su currículum.
- i) Cesar libremente en su condición de personas voluntarias.
- j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999

de Protección de datos de carácter personal

Así mismo, las personas que colaboren con la entidad en acciones de voluntariado tienen regulados una serie de **deberes**:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con Aldaima, respetando sus fines y normativa.
- b) Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material que había podido recibir, bien
- d) del beneficiario, bien de otras personas relacionadas con su acción.
- e) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria. Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición
- f) No haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores, y a tal efecto deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de El certificado de delitos de naturaleza sexual y la certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos

2. LA LABOR DE LA ENTIDAD

Aldaima nace de la experiencia personal y profesional de sus socias fundadoras, con la intención de materializar su compromiso con la infancia más vulnerable.

Somo una organización sin ánimo de lucro que trabaja en el ámbito de la protección y el apoyo a la infancia maltratada o en riesgo social, desde 1998.

En noviembre de ese mismo año, la actual Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía nos habilita como **Entidad Colaboradora en la Integración Familiar de Menores (ICIF)**. Desde 1999, Aldaima gestiona el Servicio de Apoyo al Acogimiento Familiar de Menores en la provincia de Granada.

Nuestra tarea principal consiste en difundir la figura del acogimiento familiar y sensibilizar a la población, atendiendo a una acepción del *Acogimiento Familiar*, como acto de solidaridad en favor de los niños y niñas, pero también, de sus familias biológicas.



Además, Aldaima colabora con otras entidades públicas y privadas de la provincia, para impulsar actuaciones y para **la ejecución de programas en beneficio de la infancia y la adolescencia**.

En nuestro trabajo diario con niños en situación de dificultad social, intentamos propiciar la participación y la corresponsabilidad de toda la sociedad, no solo en el conocimiento y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, sino también en la cobertura de sus necesidades. Esto se consigue a través de la creación de vías para la colaboración y del trabajo en red con el resto de agentes del sistema de protección.

Nuestro equipo (profesional y voluntario), lo conforman personas competentes y comprometidas con la protección de los derechos de la infancia.

La entidad cuenta con un **equipo** compuesto por 15 profesionales de diferentes disciplinas (psicología, trabajo y educación social, derecho...), con una amplia experiencia de trabajo en el ámbito de intervención con infancia y familias.

Aldaima está inscrita en el registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el nº. AS. ATNI/ E/ 3.054.

2.1 HABILIDADES DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL VOLUNTARIADO

Aldaima cuenta con una **persona responsable** del reclutamiento, formación, organización y seguimiento de las personas voluntarias de la entidad. Esta persona tiene formación específica en materia de voluntariado (cursos impartidos por el CICODE de Granada, y participación en Jornadas y Seminarios organizados por la Plataforma Andaluza del Voluntariado en Granada).

También cuenta con experiencia previa de voluntariado en otras organizaciones de Granada, en materia de infancia y población en exclusión social. Posee, además, habilidades personales que facilitan el reclutamiento y acceso a la entidad de personas voluntarias, tales como: habilidades de comunicación, organización y trabajo en equipo, asertividad, accesibilidad, compromiso, etc.

3. PROYECTOS QUE DESARROLLAMOS

3.1 SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR MENORES

Desde 1999, la actual Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, ha confiado a nuestra entidad la gestión del **Servicio de Acogimiento Familiar de Menores en la provincia de Granada.**

Intentamos facilitar una alternativa familiar a aquellos niños y niñas para los que se ha determinado una medida de separación de sus padres o tutores.

El acogimiento familiar consiste en la convivencia e integración de un niño en



una familia, extensa o ajena, cuando debe ser separado, temporal o permanentemente de sus padres o tutores.

Es una medida de protección que ofrece a estos menores la posibilidad de crecer y desarrollarse en una familia, a la vez que pueden mantener la vinculación con sus padres y hermanos. Se entiende como el medio más idóneo para el desarrollo de un menor, mientras se trabaja con su familia para que adquiera o recupere sus capacidades de atención y de protección de los hijos.

La duración y características del Acogimiento familiar pueden variar en función de las necesidades y circunstancias de cada niño.

Existen diferentes modalidades:

URGENCIA: La familia está disponible para acoger de forma inmediata al menor y evitar su ingreso en un centro de protección. Es remunerado por la atención del niño y la disponibilidad de la persona o familia que acoge.

TEMPORAL: La familia se ofrece a cuidar y educar a un niño mientras se estu-

dia su situación o se determina otra medida de protección más estable. Tiene una duración máxima de dos años.

PERMANENTE: Cuando no es posible la reintegración familiar, el menor convivirá con su familia acogedora a largo plazo, de forma estable y duradera.

En función de las necesidades de los menores, el acogimiento temporal y permanente puede ser **ESPECIALIZADO**. Las familias acogedoras especializadas perciben una prestación económica por su dedicación y capacitación.

El SAAF. Aldaima debe ofrecer todo el apoyo, asesoramiento y recursos necesarios tanto a menores como a familias acogedoras, para garantizar el buen desarrollo y éxito del acogimiento familiar.

En este sentido, es importantísima la colaboración de personas voluntarias que contribuyan a facilitar ese apoyo necesario a los acogimientos familiares, bajo los principios de solidaridad y altruismo.

3.2 PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA

Estos programas están destinados a favorecer el adecuado desarrollo emo-

cional de menores y jóvenes que han vivido situaciones de crisis familiar, fortaleciendo aquellas capacidades que les

permitan alcanzar una adecuada integración social y prevenir la transmisión de modelos familiares inadecuados.

Van dirigidos a niños y adolescentes entre los 8 y los 16 años en situación de:

- Acogida familiar con familia ajena o extensa.
- Residentes en centros de menores.
- Beneficiarios de una intervención desde Servicios Sociales Comunitarios.
- Beneficiarios de Programas de atención a víctimas de violencia de género.

- Otros colectivos que atiendan niños y adolescentes que hayan sufrido una situación de crisis familiar.

Las actuaciones de este programa incluyen sesiones grupales con los niños y adolescentes, por grupos de edad; entrevistas individuales con los chicos y chicas; y actuaciones de asesoramiento a padres, acogedores o cuidadores.

Algunos de los contenidos del Programa son: mejora de la autoestima, establecimiento de una adecuada identidad personal, aceptación de su historia personal, afianzamiento de los vínculos familiares y proyección de futuro.

3.3 PROGRAMAS DE OCIO Y APOYO ESCOLAR

El programa que desarrolla nuestra entidad y cofinanciado por Fundación la CAIXA y la Diputación de Granada, se han vuelto a poner en marcha las dos líneas de actuación (iniciadas en 2015), en los ámbitos del ocio y el apoyo escolar:



PROGRAMA DE OCIO: Un grupo de 15 adolescentes en acogimiento familiar, están disfrutando de aproximadamente una actividad de ocio/aventura al mes. Este año se han sumado cuatro menores **ex-tutelados**, de los cuales, dos han participado como **monitores de apoyo**.

La finalidad de esta acción es el fomentar un ocio saludable que promueva la socialización y participación de niñas, niños y adolescentes, creando vínculos que fortalezcan la vivencia colectiva en su entorno más cercano.



Previamente a cada una de las actividades, se han organizado diversos talleres en los que se forma a los adolescentes en estrategias de “Participación Infantil”, siendo así que los propios chicas y chicos han consensuado y calendariado su propio banco de actividades de acuerdo con sus intereses. También se han aprovechado estos espacios para abordar una serie de temas que afectan y que trae el propio grupo en ese momento como relaciones entre iguales, de pareja, sexualidad, drogas.... Como

novedad, este año la participación en algunos de esos talleres no solo ha sido de adolescentes, sino de menores con otros rangos de edad, que han sido los encargados de validar y contribuir al material de Participación creado para el **Kit de Bienvenida** de nuestra entidad. Además, han confeccionado un **“Buzón de ideas”**, que se encuentra en nuestra oficina para recoger las propuestas y necesidades de los propios menores.

PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR:

Muchas familias acogedoras, encuentran dificultades a la hora de ayudar a sus menores acogidos en casa a realizar las tareas o apoyarles en las materias donde tienen mayor dificultad.

3.6 PROYECTO EUROPEO DE VOLUNTARIADO: CRISISS

Este proyecto se desarrolla en el marco del Programa ERASMUS + , y gracias a la colaboración de entidades sociales de siete países europeos. Su finalidad es identificar y evaluar las competencias blandas o soft-skills adquiridas por las personas voluntarias, con la finalidad de hacerlas visibles y aplicables como competencias especiales.



El objetivo general del proyecto CRISISS es proporcionar apoyo a las personas voluntarias y las organizaciones , para que éstas

sean conscientes de sus nuevas competencias blandas y puedan identificarlas y valorarlas. Estas habilidades blandas son: el espíritu de equipo, la capacidad de comunicación, la competencia intercultural, la gestión de estrés, la disciplina y la confianza en sí mismos/as.

Para que las empresas y personas voluntarias puedan reconocer estas nuevas habilidades, el proyecto CRISIS desarrolla herramientas para el reconocimiento y validación de las competencias blandas directamente relacionadas con la gestión de la pandemia y crisis. Estas herramientas son:

1. HERRAMIENTAS DE IDENTIFICACION, que constan de **questionarios validados** que evalúan distintas habilidades englobadas en

cuatro clusters: habilidades personales, colaboración, organización y habilidades sociales.

Estas competencias se documentan a través de un **certificado** que obtendrá con la calificación obtenida en cada clúster competencias.

2. HERRAMIENTAS DE AUTOPROMOCION: recursos de orientación profesional para que las personas voluntarias integren y destaquen sus competencias en el currículum.

3. VIDEOTUTORIALES: cuya utilidad será conocer en mayor profundidad la importancia de las competencias blandas y cómo potenciar y visualizar su adquisición

4. APLICACIÓN MOVIL (APP): proporciona mayor accesibilidad y movilidad en el uso de la plataforma CRISI

Con estos recursos. las personas que realizan labores de voluntariado podrán visualizar, documentar y reconocer sus competencias e incrementar sus oportunidades profesionales y su desarrollo personal.

3.7 REDUCCIÓN BRECHA DIGITAL Y USO SEGURO DE INTERNET

Como respuesta a las nuevas necesidades surgidas por la pandemia global del Covid-19, nuestra entidad ha desarrollado un programa encaminado a reducir la brecha digital y a ofrecer formación en seguridad en la red para niños y familias en riesgo de exclusión social, mediante convenio de colaboración con Fundación Telefónica, en el

marco de su Convocatoria de Actividades de Voluntariado- 2022.

Los objetivos de este proyecto son reducir la brecha digital y ofrecer formación en seguridad en la red para niños y familias en riesgo de exclusión social y Ofrecer formación en tecnologías de la información, así

como asesoramiento de los riesgos que suponen el uso inadecuado de internet y las redes sociales a jóvenes del sistema de protección y a sus familias acogedoras. Muchas de estas familias de acogida carecen de los conocimientos digitales necesarios para promover el desarrollo de dichas capacidades de los menores. Además, algunas de las familias acogedoras están en una situación económica precaria (ej. familias extensas acogedoras, como abuelos, tíos, hermanos...), por lo que se hace especialmente necesario ofrecerles la posibilidad de acceder, tanto a dispositivos como a conectividad (temporalmente), que les permita hacer uso de los contenidos y las herramientas, así como relacionarse de forma telemática con el sistema educativo. Para ello se han organizado los siguientes talleres:



- Taller de formación en tecnologías de la información, así como asesoramiento de los riesgos que suponen el uso inadecuado de internet y las redes sociales (para las personas menores). Modalidad mixta; presencial y online. **4 Sesiones:**

- Taller de Uso de sistemas y plataformas de teleformación y relación con el sistema educativo (Ipasen, Classroom, Moodle, ect). (para acogedores). 2 Sesiones.

- Taller de Alfabetización digital (para acogedores). Modalidad mixta; presencial y online. 2 Sesiones.

- Dotación de medios técnicos (tablets y conexión móvil) y formación en su uso y difusión de las plataformas digitales de intervención social de Fundación Telefónica (Mapcesible, Los Juegos del BienoJuntos en red) entre las familias acogedoras. Modalidad presencial. Una sesión.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

OBJETIVO GENERAL: Dotar a la entidad de un equipo de personas voluntarias, competentes y comprometidas, sostenible en el tiempo. Que permitan la realización de tareas específicas en las actividades planificadas por el equipo técnico en cada proyecto de la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES:

Colaborar en la difusión de la medida de Acogimiento Familiar en la provincia de Granada.

Actividades:

- Envío de dípticos informativos de los programas de la asociación a diferentes entidades públicas o privadas, vía email y por correo ordinario.
- Gestión de citas con entidades de la provincia para que el equipo técnico de la asociación imparta charlas de difusión.



- Reparto de dípticos informativos en stand públicos y puntos estratégicos por la provincia de Granada.
- Búsqueda y elaboración de un listado de recursos, públicos y privados, de la provincia de Granada para la difusión de los programas.
- Participación en actividades lúdicas que nos permitan la difusión masiva: por ejemplo

Organización y realización de actividades de ocio y tiempo libre con los menores acogidos (jornadas de ocio para los menores, encuentros de familias acogedoras...).

Participación en talleres y actividades formativas para las familias acoge-

doras: organización de actividades lúdicas y acompañamiento a los menores acogidos y, durante las sesiones.

Apoyo escolar a menores acogidos.

Colaboración con terapeutas de la entidad, en la preparación e impartición de sesiones de intervención grupal con menores y jóvenes.

Acompañamiento de menores para que puedan participar en los grupos terapéuticos o cualquier otro recurso, cuando su familia acogedora no pueda realizar dicho desplazamiento.

5. GESTIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

5.1 CAPTACIÓN DE PERSONAS INTERESADAS

POBLACIÓN DESTINATARIA: Población de la provincia de Granada, mayores de edad, sin limitación de edad máxima, aunque la mayoría de las personas que interesadas en realizar voluntariado, son jóvenes y/o estudiantes universitarios, comprendiendo una franja de edad de 18 a 35 años, aproximadamente.

METODOLOGÍA: A través de la colaboración de distintas entidades de Granada (CICODE, Universidad de Granada, otras asociaciones...) y de las redes sociales, se dará difusión a la posibilidad de realizar voluntariado en Aldaima.

Además, se colocarán mesas informativas en lugares estratégicos (Facultades, Escuelas, etc.), con el objetivo de informar a la gente de la labor de la asociación, y de las tareas que podrían realizar como voluntarios.

N.º DE VOLUNTARIOS: Durante el año 2021, nuestra bolsa de voluntariado ha estado formada por un total de **92 personas**. De las cuales, **10 personas voluntarias** han participado activamente en diferentes actividades de la entidad (actuaciones de difusión de los programas de acogimiento, talleres terapéuticos para menores, actividades de ocio)

5.2 PROCESO DE ACOGIDA DE PERSONAS VOLUNTARIAS

ACTIVIDADES FORMATIVAS:

- Formación básica de acogida y cumplimentación de una ficha de voluntariado con los datos personales del voluntario.
- Formación en la entidad y en el “*ser voluntario*”.
- Formación para la tarea específica por proyectos de voluntariado o transversales a los mismos.
- Colaboración de otras entidades en la formación (cursos de la Plataforma del Voluntariado, del CICODE, etc.).
- Formación Permanente a través de nuestra Plataforma de Formación Online “*Crece en Derechos*”.
- A los voluntarios se le ha ofrecido como formación complementaria, participar en la Jornada organizada para dar a conocer el Proyecto Europeo de Voluntariado CRISIS (referido con anterioridad)

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), las personas

voluntarias deberán firmar un documento donde prestan su consentimiento para que la Asociación Aldaima, recoja sus datos de carácter personal, incorporándolos a un fichero de titularidad privada, que cumple con la normativa vigente en materia de protección de datos. El tratamiento de estos datos tendrá como finalidad el registro de personas voluntarias que colaboren en la entidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Las personas voluntarias suscriben un documento donde se comprometen a mantener la confidencialidad sobre datos de carácter personal (de personas usuarias y trabajadoras, datos económicos vinculados a la actividad de la asociación, estrategias asumidas por la entidad, documentos contractuales, propiedad intelectual, desarrollo de programas...). La entidad cumple así con las exigencias establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y en el Reglamento de Medidas de Seguridad (Real Decreto 994/1999, de 11 de junio).

CÓDIGO DE CONDUCTA DE ALDAIMA Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO INFANTIL:

Todas las personas que participan en la entidad (ya sean trabajadores, personal de prácticas o voluntariado), deben conocer y suscribir el **Código de Conducta** elaborado por Aldaima para garantizar los *Buenos Tratos a los niños, niñas y adolescentes* con los que tiene contacto la entidad. También tendrán que acogerse al **Protocolo de Actuación en Casos de Maltrato Infantil** elaborado por Aldaima.

ACOMPañAMIENTO:

- Orientación y acompañamiento el primer o primeros días de realización de la actividad, para después dejar autonomía a la persona voluntaria.
- Comunicación directa con las personas voluntarias, a través de distintos canales (e-mail, teléfono, entrevistas personales...), con la finalidad de dar indicaciones para la realización del trabajo voluntario, y de medir la satisfacción de la persona voluntaria.

SEGURO PARA EL VOLUNTARIADO: La entidad ofrece una póliza colectiva de voluntariado, para todas las personas que realicen una actividad voluntaria, a través de la Correduría de Seguros ILUNION (perteneciente a Fundación

ONCE). Esta póliza no solo incluye el tiempo que dure la actividad, sino que también se cubre el desplazamiento hasta la misma y regreso al domicilio de la persona voluntaria.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de Voluntariado que establece la obligación de que se aporten Certificados Negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los Profesionales y Voluntarios que trabajan en contacto habitual con Menores, se exigirá a las personas que vayan a realizar una actividad voluntaria directa con menores, un Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual. Aldaima se compromete a solicitar este certificado (previa autorización de la persona voluntaria), y a asumir el coste de la expedición del mismo, para que esto no suponga ningún tipo de coste a la persona que desea realizar voluntariado en nuestra entidad.

5.3 PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

En general, es deseable que las personas voluntarias posean ciertas **aptitudes y actitudes** para la adecuada realización de las acciones voluntarias, como pueden ser:

En cuanto al **perfil específico**, según el proyecto de la entidad en el que el voluntario vaya a colaborar:

Actividades de difusión de la medida de Acogimiento Familiar: para estas actuaciones no se requiere ningún perfil específico. Puede realizar la actividad cualquier persona inscrita en nuestra bolsa de voluntariado que desee participar en actividades de difusión del acogimiento familiar. Tan sólo se requiere poseer habilidades comunicativas para transmitir las características de los programas de acogimiento entre la población diana.

Organización y realización de actividades de ocio y tiempo libre con los menores acogidos: No se requiere ningún perfil específico, tan sólo sensibilidad hacia los menores y buenas dotes de organización y trabajo en equipo.

- Asunción libre de la forma de trabajo y objetivos de la entidad.
- Sensibilidad hacia las personas.
- Disponibilidad y capacidad para asumir y cumplir responsabilidades.

Se valora formación y experiencia relacionada con el ocio y el tiempo libre. Normalmente, en este tipo de actividades suelen participar jóvenes de entre 18 y 35 años, aproximadamente.

Apoyo escolar: Se requiere conocimiento específico de las asignaturas en las que el niño o la niña necesita el apoyo. Se valora la formación y/o experiencia relacionada (Magisterio, Educación Social, Pedagogía...).

Colaboración en organización e impartición de talleres terapéuticos: Debido a los temas sensibles y delicados que se trabajan con los niños y niñas en estos talleres, se requiere que la persona voluntaria tenga formación y/o experiencia específica en el área psicossocial (Psicología, Trabajo Social, Educación Social ...).

5.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD VOLUNTARIA

La entidad cuenta con una **Base de Datos** informatizada para gestionar las

actividades llevadas a cabo por el voluntariado, donde se recogen tanto el perfil

y demanda de las personas voluntarias, como las ofertas de actividades voluntarias. Su gestión es responsabilidad del Responsable de Voluntariado en la entidad.

A lo largo del año, se ofrece a todas las personas voluntarias información que facilitará su participación, formación y seguimiento del trabajo voluntario, tanto a través de correo electrónico, como por teléfono o mensajería.

Evaluación de la acción: Metodología de trabajo y de los resultados obtenidos

en la actividad (participación de las familias y/o menores, nivel de satisfacción con la actividad a través de cuestionarios personales, consecución de los objetivos pretendidos con dicha actividad voluntaria, etc.).

Evaluación de la satisfacción del voluntariado: A través de su nivel de participación en las actividades, mediante entrevistas personales, cuestionarios de satisfacción...

5.5 RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA VOLUNTARIA

A las personas voluntarias de la entidad, se les facilitará un certificado acreditando su labor como voluntarios, las competencias realizadas, y el periodo de colaboración, firmadas por la presidenta

de Aldaima y con todos los sellos oficiales de la entidad.

Además, durante las actividades voluntarias se les proporcionan elementos de identificación con la imagen de nuestra entidad (camisetas, chapas, pins...).

5.6 DESVINCULACIÓN DE ALDAIMA DE LA PERSONA VOLUNTARIA

Son varios los motivos que pueden llevar a que la persona voluntaria se **desvincule de Aldaima**, por ejemplo:

- La renuncia de la persona voluntaria.

- Incumplimiento, por parte de la persona voluntaria, de los compromisos adquiridos en el acuerdo inicial.

- Imposibilidad de dar ocupación efectiva a la persona voluntaria o de continuar con el desarrollo del proyecto o actividad a la que está adscrito.

Sea cual sea el motivo manifestado, para gestionar bien la desvinculación se establecerá una entrevista de salida en la que podamos identificar los motivos que llevan a la persona voluntaria a cesar en su actividad o, por el contrario, los motivos que llevan a Aldaima a prescindir de la participación de la persona voluntaria. Se valorarán, además, otras

formas de colaboración con esa persona, ya sea de forma más puntual o viendo la posibilidad de una incorporación posterior. Será el momento para **agradecer su colaboración e implicación** en las tareas elegidas dentro de la asociación.

6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

Para la **evaluación del trabajo** que realizan las personas voluntarias y conocer la opinión de cada una sobre su trabajo, la percepción que tienen de la entidad y su nivel de integración, usaremos entrevistas personales, encuestas, reuniones en grupo, indicadores de evaluación.

Anualmente, el Responsable del Voluntariado elaborará una **Memoria de Actividades** en la que se recogerán todas las actuaciones llevadas a cabo durante el año por personas voluntarias. Asimismo, las personas voluntarias valorarán cada una de las actividades con el apoyo de su referente dentro de la organización, si fuera necesario. Será en el primer trimestre de cada año cuando, tras medir los indicadores, se analicen los resultados obtenidos, se planifique el nuevo año y se revise el plan de voluntariado.

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN:



Fdo. Karima El Harchi Biro
Presidenta



En Granada, a 16 de enero de 2022.

ANEXOS

1	Ficha de inscripción en Voluntariado de Aldaima
2	Información para el interesado
3	Compromiso de confidencialidad voluntariado
4	Ficha de alta y baja en actividad voluntaria
5	Encuesta de satisfacción de la actividad voluntaria
6	Código de Conducta de Aldaima

FICHA DE INSCRIPCIÓN EN VOLUNTARIADO DE ALDAIMA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: _____ de _____ de 2022.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Email:

DNI:

Teléfono:

Móvil:

Datos académicos (incluidos en proceso):

Disponibilidad:

ACTIVIDADES (señale en cuales le gustaría participar):

- Difusión
- Participación en encuentros familiares
- Apoyo en talleres para acogedores y menores
- Apoyo en domicilio
- Otros (descripción):

DESCRIBE TU MOTIVACIÓN POR COLABORAR CON ALDAIMA

DOCUMENTO ANEXO 2

CONSENTIMIENTO EXPRESO USUARIOS/AS

En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.), **SE INFORMA:**

- Los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, son incorporados a un fichero de titularidad privada cuyo responsable y único destinatario es la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA. *ALDAIMA*.
- Solo serán solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente los servicios solicitados, pudiendo ser necesario recoger datos de contacto de terceros, tales como representantes legales, tutores, o personas a cargo designadas por los mismos.
- Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del/la usuario, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio.
- Una vez finalizada la relación entre la Asociación y el/la usuario/a los plazos para la supresión de sus datos personales será indefinido, salvo ejercicio de derecho de supresión del interesado.
- Y MANIFIESTO MI CONSENTIMIENTO para que Los datos que facilito sean incluidos en el Fichero de Tratamiento denominado FAMILIAS de la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA. *ALDAIMA*, para posibilitar la prestación de servicios que solicite: procedimientos de acogimiento familiar, participación en ciclos o talleres de formación, intervención terapéutica especializada, etc. Además, consiento que mis datos personales sean cedidos por la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA. *ALDAIMA* a la Administración Pública con competencia en los servicios que me proporcionen, y a las entidades que a su vez prestan servicios a la Entidad.

- También se me ha informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA. ALDAIMA con domicilio en Calle Recogidas, 24, Portal B, escalera B, 2B.

Nombre y Apellidos: _____ DNI: _____

Nombre y Apellidos: _____ DNI: _____

Representante legal (menores de edad): _____ DNI: _____

En _____, a _____ de _____ de 2022.

FIRMA:

FIRMA:

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD VOLUNTARIADO

El/la abajo firmante D./Dña. _____ con DNI _____, en el marco de la relación que le une con la Asociación Andaluza de Apoyo a la Infancia Aldaima cuya representante legal es D^a. Karima El Harchi Biro, con DNI 24278657-H (en adelante LA ENTIDAD) acuerdan lo siguiente:

1. Datos e información confidencial:

Se considera información confidencial:

- Todo tipo de datos de carácter personal de usuarios, trabajadores, etc.
- Datos económicos vinculados de alguna manera a la actividad de la asociación.
- Estrategias asumidas por la entidad.
- Documentos contractuales.
- Propiedad intelectual.
- Desarrollo de programas.

2. Protección de datos:

LA ENTIDAD cumple con las exigencias establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos y en el Reglamento de Medidas de Seguridad (Real Decreto 994/1999, de 11 de junio). EL/LA VOLUNTARIO/A ha sido informado/a de sus obligaciones y derechos en relación con las leyes anteriormente citadas y se compromete a cumplir, en el desarrollo de sus funciones en LA ENTIDAD, con la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.

3. Confidencialidad:

EL/LA VOLUNTARIO/A se obliga de forma irrevocable ante LA ENTIDAD a no revelar, divulgar o facilitar a ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a LA ENTIDAD cualquier información confidencial, y a no utilizarla para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona.

EL/LA VOLUNTARIO/A se compromete a utilizar la información confidencial únicamente en la forma que exija el desempeño de sus funciones en LA ENTIDAD, y no disponer de ella de ninguna otra forma o con otra finalidad.

4. Límite de obligación de confidencialidad:

EL/LA VOLUNTARIO/A se compromete a cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguida, por cualquier causa, la relación que le une con LA ENTIDAD.

EL/LA VOLUNTARIO/A tiene la obligación de devolver la información confidencial a la que haya tenido acceso en el momento en que termine la relación con LA ENTIDAD.

5. Consecuencias derivadas de incumplimiento:

EL/LA VOLUNTARIO/A se hace responsable frente a LA ENTIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera derivarse para unos u otros del incumplimiento de los compromisos anteriores y resarcirá a LA ENTIDAD de las indemnizaciones, sanciones o reclamaciones que ésta se vea obligada a satisfacer como consecuencia de dicho incumplimiento.

En Granada, a ____ de _____ de 2022

Fdo. EL/LA INTERESADO/A.

Sello y Firma de la persona responsable de la Entidad

FICHA DE ALTA Y BAJA EN ACTIVIDAD VOLUNTARIA

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

DNI:

Teléfono:

Email:

Formación:

Actividad que desarrollar:

Colectivo al que va dirigido:

Tiempo de dedicación:

Fecha de alta en la actividad:

Fecha de baja en la actividad:

Observaciones:

Fdo. EL/LA INTERESADO/A.

Sello y Firma de la persona responsable de la Entidad

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LA ACTIVIDAD

VOLUNTARIA (A rellenar por la persona voluntaria)

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:

Teléfono:

Email:

Formación:

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

Fecha de alta en la actividad voluntaria:

Fecha de baja en la actividad voluntaria:

¿Te sientes satisfecho/a con la actividad voluntaria realizada? Sí No

Explica tus motivos:

¿Qué crees que te ha aportado a nivel personal y/o profesional esta acción voluntaria?

¿Qué se podría mejorar por parte de la entidad?

¿Repetirías en esta actividad voluntaria? Sí No

Razona la respuesta:

¿En qué otras acciones voluntarias de Aldaima te gustaría participar?:

Observaciones:

Sello y Firma de la persona responsable de la Entidad

Fdo.: Persona voluntaria

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ASOCIACIÓN ALDAIMA

Buenos tratos NNA.

Todo el personal que trabaja y colabora en esta organización se compromete a:

- 1º. Cumplir el código de conducta para la Protección Infantil. Y velar por el cumplimiento, el conocimiento y la difusión de las normas de conducta en su respectivo entorno de trabajo.
- 2º. Reaccionar con inmediatez ante cualquier duda, acusación o suceso, e informar sin demora al punto focal de la entidad.
- 3º. Escuchar las demandas, sentimientos y revelaciones que los NNA aportan acerca de su situación y relación con los diferentes agentes que intervienen con ellos, fomentando su individualidad.
- 4º. Tratar a todos los NNA con respeto y dignidad, proporcionándoles un ambiente inclusivo, seguro y de buen trato. Con independencia de su origen étnico, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier condición.
- 5º. No hacer ningún tipo de insinuación de índole sexual ni someter a los NNA a ningún tipo de abuso sexual, real o simulado (abusos, tocamientos, exposición a pornografía...).
- 6º. En la medida de lo posible, aplicar la “regla de los dos adultos” (procurar que siempre esté presente o al alcance un segundo adulto), en talleres y actividades de ocio donde personas voluntarias o estudiantes en prácticas interactúen con los NNA.
- 7º. No hacer difusión pública de imágenes de los NNA sin autorización previa. Cumplir con la normativa vigente en relación con el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de los NNA.

8º. Los fotógrafos, cámaras, periodistas...deberán recibir autorización antes de realizar cualquier emisión de los NNA. Así como cumplir con la normativa vigente en relación con el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de los NNA.

9º. No permitir conductas de abuso o bullying entre iguales. Velar porque el resto de agentes implicados (contexto educativo, familiares, etc.) tampoco lo permitan.

10º. Empoderar a los NNA informándoles sobre lo que es un comportamiento aceptable e inaceptable en relación con su persona.

11º. No tolerar o apoyar conductas ilegales, peligrosas o abusivas ejercidas sobre los NNA.

12º. Facilitar prioritariamente a los NNA los correos electrónicos y teléfonos corporativos de la entidad, para mantener cualquier tipo de comunicación.

13º. No utilizar las redes sociales para contactar, acceder, solicitar u ofrecer amistad a NNA involucrados en programas y actividades de la entidad.

14º. No se deberán tener comportamientos que puedan influir negativamente a los NNA o constituir un mal ejemplo, absteniéndose de fumar, tomar bebidas alcohólicas y de consumir ningún tipo de sustancia narcótica, en el ámbito profesional y en el recinto de trabajo.

15º. Respetar la confidencialidad de los NNA. Salvo en el ámbito de la coordinación profesional, no se deberán compartir con terceros datos de los NNA.

16º. Velar porque ningún otro NNA o adulto, independientemente del vínculo o parentesco que exista entre la persona y el NNA, incurra en ninguna violación de los derechos anteriormente descritos. De ser el caso, se deberá informar en la forma que quede establecida desde la entidad.

Código de conducta para personas voluntarias de la Asociación Aldaima, relativo a la interacción con menores.

La Asociación Aldaima ha adquirido el compromiso de garantizar la protección frente al abuso y el maltrato de los niños y niñas en la propia organización, en los actos que organiza y en el marco del trabajo con las organizaciones colaboradoras.

Con este objeto, se establecen, tanto en el seno de la organización como en los proyectos financiados, medidas de prevención dirigidas a minimizar el riesgo de violencia y abuso.

La finalidad del código de conducta para la interacción con NNA, estriba en que los miembros del personal voluntario de Aldaima asuman la responsabilidad común de la seguridad de los niños y las niñas.

Nombre:

DNI:

“Con mi firma adquiero el compromiso de cumplir las normas de conducta incluidas en el Código de conducta de la Asociación Aldaima”.

Granada, a de de 2022.

Fdo.